



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL

24 Abr 2013

DECRETO EXENTO N° 1922 /

VISTOS:

- 1).- Oficio N° 37 de fecha 22 de Abril de 2013 emitido por don Iván Damino Hernández Administrador Municipal.-
- 2).- Lo establecido en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
- 3).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 4).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio N° 37 de fecha 22 de Abril de 2013 emitido por don Iván Damino Hernández Administrador Municipal, se informa a la Asesor Jurídico doña Alejandra González González situación acontecida con fecha 18 de Abril del año 2013 en la que un grupo de jóvenes de la Escuela E-579 de Arrau Méndez concurrió al Centro de Salud Familiar Arrau Méndez, a conseguir algunas cajas de cartón para un trabajo escolar, al llegar al consultorio se encontraron con cajas que contenían "jeringas", las cuales extrajeron y se llevaron a su domicilio.-

Que, al día siguiente, esto es el 19 de Abril de 2013, la Inspectora del Establecimiento Educacional, que se encontraba subrogando al Director de la Escuela Arrau Méndez, recibió quejas de alumnas del establecimiento las cuales señalaban que algunos estudiantes las estaban amenazando con jeringas. Ante tal situación informó de manera telefónica a la Policía de Investigaciones, los cuales se constituyeron en el lugar y efectuaron diversas diligencias, procediendo luego a ingresar una denuncia en el Cuartel de Policía, por los hechos antes señalados. Denuncia que el día de hoy fue despachada a la Fiscalía Local de Parral.-

DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria, a fin investigar los hechos denunciados por medio de Oficio N° 37 de fecha 22 de Abril de 2013 emitido por don Iván Damino Hernández Administrador Municipal.-

2.- **DESÍGNESE**, Investigadora a doña **ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.137.847-1, Abogada, Grado 8° de la E.M.S.-

3.- **NOTIFÍQUESE**, por la Sra. Secretaria Municipal o quien haga las veces de tal, el presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/msm

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Investigador designado
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Depto. Salud
- 4.- Archivo Partes

Certifico que con esta fecha y siendo las 15:20 hrs. notifiqué el decreto que antecede a Alejandra González González, CI N° 15.137.847-1, en dependencias municipales, mediante entrega del mismo en original, y no firmó.
Parral 30 de Abril de 2013.


